

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2016	1653
			Página 1 de 5

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE CATASTRO en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL HA SIDO CONCEBIDO COMO LA HERRAMIENTA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CENSO INMOBILIARIO DEL PAÍS QUE INTEGRA INFORMACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA MEDIANTE UN PROCESO AUTOMATIZADO, SU IMPLEMENTACIÓN HA SIDO CONCEBIDA POR ETAPAS EN FUNCIÓN DE LAS LABORES PROPIAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN LOS SUBPROCESOS DE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN Y AVALÚOS; Y EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS HA SIDO GENERADA POR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL, PRINCIPALMENTE EN LO QUE AL COMPONENTE GRAFICO CORRESPONDE.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR UNA PRESTACIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO, SE CREÓ EL PROGRAMA NACIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DIFERENCIADAS (PNDC), A TRAVÉS DEL CUAL LAS ENTIDADES TERRITORIALES, ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES, LA RAPE, ÁREAS METROPOLITANAS, CONGLOMERADOS URBANOS O AUTORIDADES REGIONALES QUE SE CONSTITUYAN PARA TAL FIN, PUEDEN A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL ASUMIR LAS COMPETENCIAS EN CALIDAD DE DELEGATARIOS.

PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO, EL IGAC FIRMÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACIÓN CON EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL QUE SE DELEGA LA EJECUCIÓN DEL CATASTRO A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. LA FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, INICIARÁ EFECTIVAMENTE EN ENERO DE 2017, ENTRE TANTO, EL IGAC REALIZARÁ EL ALISTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A TRANSFERIR, REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN EN LAS DIFERENTES TEMÁTICAS Y ACOMPAÑARÁ A LA ALCALDÍA EN LA GENERACIÓN DE LAS CAPACIDADES NECESARIAS, QUE ASEGUREN LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO.

COMO APOYO A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, EL INSTITUTO DISPONDRÁ TODA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DEL CATASTRO POR PARTE DE BARRANQUILLA, ESTO ES, EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL, LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, CONECTIVIDAD, MONITOREO Y LA MESA DE AYUDA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL. POR LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA EL COMPROMISO DEL INSTITUTO A NIVEL DE GOBIERNO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE BARRANQUILLA INICIE LA EJECUCIÓN DEL CATASTRO DE FORMA EXITOSA, SE REQUIERE CONTAR CON EL PERSONAL QUE DESEMPEÑEN LOS ROLES Y FUNCIONES REQUERIDOS PARA ASEGURAR QUE TANTO LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA COMO EL SISTEMA SNC Y LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS FUNCIONEN CORRECTAMENTE.

ESTE PROCESO, REQUIERE DE UN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, QUE GARANTICE LA ADECUADA ORIENTACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS VINCULADOS PARA EFECTOS DE DESARROLLO, ARQUITECTURA DE SOFTWARE Y RESPUESTA A LOS USUARIOS, ASÍ COMO LA PLANEACIÓN EFECTIVA, EL SEGUIMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN DE SOLUCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MANTENER EN OPERACIÓN LA PLATAFORMA Y GARANTIZAR LOS DESARROLLOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE MUTACIONES CATASTRALES, GENERACIÓN DE PRODUCTOS Y DEMÁS TRAMITES EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL, DE MODO QUE SE PROCURE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL Y SE FACILITE LA ENTRADA EN OPERACIÓN..

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE REQUIERE DISPONER DE UN EQUIPO QUE GARANTICE LA PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL, ADEMÁS DE ATENDER METAS DE GOBIERNO E INSTITUCIONALES EN LO QUE RESPECTA A:

- * GOBIERNO ELECTRÓNICO.
- * SEGURIDAD DE INFORMACIÓN.
- * SOLICITUDES DE LOS ENTES DE CONTROL.
- * SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DEL ESTADO.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal 2016	No. E.C.O 1653
----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

Pagina 2 de 5

* EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	1
Especificación: PERFIL:		
Formación académica: Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, ingeniería catastral y geodesta, con especialización en sistemas de información geográfica, ingeniería de software.		
Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.		

2. Clasificación UNSPSC 86101610, Segmento: Servicios Educativos y de Formación, Familia: Formación profesional, Clase: Servicios de capacitación vocacional científica, Producto: Servicios de formación profesional en ingeniería.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES REFERENTES A LA ORIENTACION, EJECUCIÓN Y CONTROL DE TAREAS DEL COMPONENTE DE PROCESOS Y SU INTEROPERABILIDAD CON LOS DEMÁS COMPONENTES PARA EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL, LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CATASTRO Y LAS NUEVAS TERRITORIALES.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1.- REALIZAR EL CRONOGRAMA EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, LOS RECURSOS NECESARIOS, EL TIEMPO DE EJECUCIÓN, RESPONDIENDO EN LOS TIEMPOS PROGRAMADOS A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
- 3.2.- IMPLEMENTAR Y DOCUMENTAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS QUE REQUIERA EL EQUIPO DE TRABAJO EN BUSCA DE OPTIMIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS ARTEFACTOS DE SOFTWARE DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES DEL SUPERVISOR.
- 3.3.- ORIENTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO EN EL GESTOR DE PROCESOS DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL.
- 3.4.- PARTICIPAR EN LAS REUNIONES TÉCNICAS Y DE SEGUIMIENTO QUE SEAN CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.5.- ESPECIFICAR Y PLANTEAR LOS DIAGRAMAS DE PROCESOS EN EL GESTOR DE PROCESOS DE NEGOCIO EN DE ACUERDO CON LOS ANALISTAS DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL.
- 3.6.- EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO QUE DETERMINE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA EN TEMAS RELACIONADOS CON LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE USUARIO DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL.
- 3.7.- JUSTIFICAR, EFECTUAR Y CUSTODIAR LOS PROCESOS DE NEGOCIO DEL SNC EN EL GESTOR DE PROCESOS DE NEGOCIO, EJECUTAR Y DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DE LOS COMPONENTES DE PROCESOS IMPLEMENTADOS O AJUSTADOS.
- 3.8.- DOCUMENTAR Y CONTROLAR LAS VERSIONES DE LOS PROCESOS DE NEGOCIOS IMPLEMENTADOS EN EL GESTOR

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal 2016	No. E.C.O 1653
----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

Pagina 3 de 5

DE PROCESOS DE NEGOCIO EN LOS ENTORNOS DE DESARROLLO, PRUEBAS, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN Y AJUSTAR LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LOS CAMBIOS QUE SE REALICEN.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Presupuesto Oficial: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIIF No. 62916 de fecha 19 de octubre de 2016, posición catálogo C-450-1003-4-0-4-5201, dependencia 0520 Catastro Conservación catastral.

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES, SIN EXCEDER DEL 30 DE ENERO DE 2017

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes, con fecha de corte 10 de cada mes, a razón de siete millones de pesos (\$7.000.000) mcte, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.
CODIGO META	META
2013011001	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110011	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN EN EL SNC.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015.

Para llevar a cabo el desarrollo de este objeto contractual es necesario contratar un profesional cuyo perfil requerido es en Ingeniería de Sistemas, ingeniería catastral y geodesta, con especialización en sistemas de información geográfica, ingeniería de software con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional. Con la siguiente alternativa, título de especialización en sistemas de información geográfica, ingeniería de software por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título de profesional.

No obstante, la Oficina no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este profesional, a fin de garantizar el desarrollo de artefactos de software aplicando los lineamientos y estándares de desarrollo para sistema nacional catastral.

Para efectos de contratación, de acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental de este tema para la entidad y por motivos organizacionales tiene más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que el contratista ha

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

9

Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2016 - 1653
----------------------------------	--	--

Página 4 de 5

cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían objeto y condiciones similares y tuvieron un costo de \$91'331.207 por cada contratista, por el término de once (11) meses.

Los honorarios para la presente contratación, se ha determinado en la suma de \$7.000.000 de conformidad con la Resolución No. 1562 del 11 de Diciembre de 2015, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección de Catastro.

6. PERFIL

Formación académica: Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, ingeniería catastral y geodesta, con especialización en sistemas de información geográfica, ingeniería de software.

Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de

Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2016 1653
----------------------------------	--	--

Page 5 de 5

seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2016 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 16-11-2016

GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
SUBDIRECTOR DE CATASTRO (E)

Proyectó: Gina Paola Rojas G

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3894000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co



ACTA DE LA REUNION

En la ciudad de Mexico, D.F., a los ... de ... de ...

Se reunió en el ... el ... de ... a las ... horas ...

Asistieron los señores ...

Se abrió a las ... horas ...

ORDEN DEL DIA

1. ... 2. ... 3. ...

Se aprobó el ...

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL

... ..

[Handwritten mark]

ANEXO No 1 DEL ECO 1653 DE 2016 - MATRIZ DE RIESGOS

M	Clase	Fuente	Ejecución	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del suceso	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> -Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto. 	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADA	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato. 	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y OBLIGACIONES DE PRODUCTOS PACTADOS	<ul style="list-style-type: none"> -Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo 	CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato 	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución. 	Semanal

